



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
 Tel. Fax 0387-4255456
 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 403-09

Salta, 22 SEP 2009
 Expediente N° 12.338/09

VISTO:

El contrato de locación de servicio entre la Sra. Fabiana Yañez y la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contratar como cumplir as tareas de apoyo administrativo en la Carrera de Especialidad en Docencia Universitaria Cohorte 2009-2010.

Que el Comisión Académica de la mencionada carrera solicita la contratación a partir del 10 de Agosto hasta el 30 de Diciembre de 2009.

Que el pago mensual de \$ 900.- para las tareas administrativas, es autofinanciado con Recursos Propios.

POR ELLO:

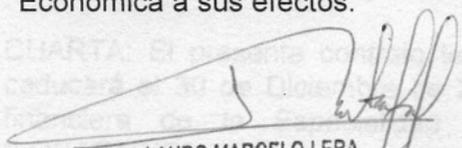
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

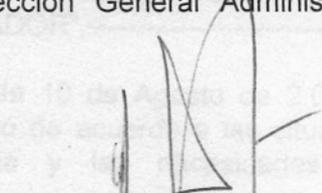
ARTICULO 1º: Aprobar el Contrato de Locación de Servicio suscripto entre la Sra. FABIANA YAÑEZ y la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el que como anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Imputar la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200.-) en la partida 3-4-9 del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio, Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios.

ARTICULO 3º: Hágase saber, notifíquese a la interesada, Comisión Académica de la Especialidad en Docencia Universitaria y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.


 LAURO MARCELO LERA
 DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




 Mgs. NIEVE CHAVEZ
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

403-09

22 SEP 2009

Salta,
Expediente N° 12.338/09

ANEXO I
CONTRATO DE LOCACION

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, representada en este acto por la Decana Lic. CHAVEZ NIEVE U. DNI n° 14.994.953, con domicilio legal en calle Avenida Bolivia 5150 de esta ciudad de Salta, en adelante denominado "EL LOCATARIO" por una parte y por la otra parte la Sra. FABIANA YAÑEZ, argentina, DNI n° 24.799.128, con domicilio legal en Ayacucho n° 585 de esta ciudad de Salta, en adelante "EL LOCADOR" convienen en celebrar el presente contrato de Locación de Servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: "EL LOCADOR" se compromete a realizar las siguientes tareas administrativas:
Recepción, registro y archivo de la documentación académica de los estudiantes de la Especialidad (incluye trabajos de Seminario y otros).
Recepción, registro y archivo de la documentación académica relativa a la actividad docente
Preparación de los materiales y recursos tecnológicos de apoyo para la actividad docente.
Disposición y distribución de material bibliográfico para los estudiantes de la Especialidad (incluye fotocopias de textos)
Confección de la totalidad de documentación administrativa y académica para cada Seminario (incluye planillas de asistencia, de calificaciones y de seguimiento académico de cada estudiante).
Registro de gastos.-----

SEGUNDO: Las tareas serán realizadas por "EL LOCADOR", a pedido de la Comisión Académica de la carrera Especialidad en Docencia Universitaria, por el tiempo de duración del presente contrato. Las tareas y el cumplimiento del horario deberán ser certificados por dicha Comisión, quien elevará un informe mensual sobre la conformidad de las actividades desarrolladas por "EL LOCADOR".-----

TERCERO: "EL LOCADOR" realizará las tareas establecidas de acuerdo a una carga horaria de 20 horas semanales. El horarios será fijado por la Comisión Académica, de acuerdo a las necesidades y de común acuerdo con "EL LOCADOR".-----

CUARTA: El presente contrato tendrá validez a partir del día 10 de Agosto de 2.009 y caducará el 30 de Diciembre de 2.009, y podrá ser renovado de acuerdo a las situación financiera de la Especialidad en Docencia Universitaria y las necesidades del "LOCATARIO".-----

QUINTO: "EL LOCATARIO" se compromete a abonar en concepto de honorarios a "EL LOCADOR", la suma total de PESOS: CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200.-), pagos mensuales de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-) a mes vencido. En los casos que la prestación horaria sea menor el pago será proporcional.-----



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
 Tel. Fax 0387-4255456
 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 403-09

Salta, 22 SEP 2009
 Expediente N° 12.338/09

SEXTO: A fin de percibir los honorarios, "EL LOCADOR" deberá emitir recibo de acuerdo al régimen de facturación vigente (tipo C) y presentar constancia del pago de aporte provisional del ultimo mes vencido, como de las constancias de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP y Dirección General de Rentas.-----

SEPTIMO: El presente contrato podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes, no dando lugar a reclamo judicial ni extrajudicial alguno, con una antelación de quince días (15).-----

OCTAVO: Las sumas a abonar a "EL LOCADOR" por el presente contrato se encuentran sujetas a las retenciones impositivas nacionales y provinciales que correspondan.-----

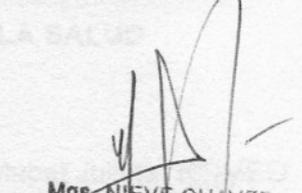
NOVENO: Se deja constancia que las actividades que se encomiendan a "EL LOCADOR" no guardan relación de dependencia con la Universidad Nacional de Salta, debiendo el mismo estar inscripto en el régimen provisional como monotributista.-----

DECIMO: "EL LOCADOR" es responsable por los bienes que se ponen a su disposición para el desarrollo de las tareas encomendadas en el presente contrato.-----

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los siete días de Setiembre del año dos mil nueve -----


 LAURO MARCELO LERA
 DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
 Facultad de Ciencias de la Salud / UNSa




 Mgs. NIEVE CHAVEZ
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud